PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CROMATÓGRAFO IÓNICO CON AUTOMUESTRADOR PARA DETERMINACIÓN DE IONES DENTRO DEL USO GENERAL DEL LABORATORIO DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA.

ÍNDICE

1.-ANTECEDENTES 2

2.- OBJETO DEL CONTRATO 2

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3

4.- PUESTA A PUNTO. CURSO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA 4

5.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES Y FORMACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA UTILIZACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO 5

6.- GARANTÍA 5

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA 6

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación
7feh-yIH7-RizQ-NBxf

1.-ANTECEDENTES

El Laboratorio de Viticultura y Enología viene realizando determinaciones analíticas que son cada vez más demandadas, tanto en el marco de los análisis rutinarios de vinos como en certificados analíticos para exportación y actuaciones de control (incluidos posibles fraudes y comprobaciones en colaboración con otras administraciones).

Entre dichas determinaciones, adquiere especial relevancia la determinación del perfil iónico (aniones y cationes) en mostos y vinos, que permite cuantificar, entre otros, fluoruro, cloruro, nitrito, bromuro, nitrato, fosfato, sulfato, así como sodio, amonio, potasio, calcio, magnesio, parámetros relevantes para la calidad, estabilidad y autenticidad del producto.

En la actualidad, estos análisis se realizan mediante técnicas como gravimetría, valoraciones y electrodos selectivos, lo que conlleva una mayor dedicación de tiempo, dispersión de técnicas/equipos y, en determinados casos, menor eficiencia operativa.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La adquisición de un cromatógrafo iónico permitiría concentrar dichas determinaciones en un único equipo, mejorar la fiabilidad y repetibilidad de resultados y optimizar tiempos de trabajo del personal técnico, reforzando la capacidad del laboratorio para atender la demanda existente y previsible. Por todo ello, resulta necesaria e idónea la contratación del suministro propuesto.

Se propone no dividir el contrato en lotes, al tratarse de un suministro integrado cuya funcionalidad depende de la compatibilidad plena entre los componentes principales (equipo cromatográfico, automuestreador/sistema de preparación de muestra, software, instalación, puesta en marcha y formación). Por lo que se justifica **no dividir el contrato en lotes** al existir motivos válidos, según el artículo 99.3 de la LCSP.

La naturaleza del objeto del contrato requiere una coordinación que sería imposible con múltiples contratistas, (integración de equipos) …Conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se propone utilizar el **procedimiento abierto simplificado** con singular tramitación (abreviado) por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 60.000 euros.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Sistema de cromatografía iónica para la determinación de aniones y cationes

- Automuestreador con capacidad mínima para ≥ 36 muestras, admitiendo viales/tubos de laboratorio de volumen habitual (aprox. 10–12 mL o equivalente).
- Bomba isocrática de alta presión.
- Sistema de ultrafiltración tangencial de muestras en línea con filtros estándar con tamaño de poro de 0,20 µm.
- Detector digital de la conductividad, con volumen de celda de 0,8 µl y rango 0-15.000 µS/cm.
- Sistema de bombeo de alta presión para un rango de flujo de 0,001-20 ml/min.
- Sistema de reconocimiento automático de las columnas para evitar errores.
- Materiales resistentes a la corrosión.
- Supresión química secuencial para la determinación de aniones formado por 3 cartuchos de intercambio catiónico en un rotor para su regeneración automática y externa al circuito cromatográfico o solución técnica equivalente. 100 % Compatible con solventes orgánicos y todo el rango de pH (0 a 14).
- Determinación de cationes con medida directa sin supresión química.
- Sistema que permita el control, monitorización trazabilidad y control de los parámetros vía software.

3.2. Equipo informático con ordenador completo, monitor, teclado y ratón y sistema Windows 11.

- Monitorización y control total del sistema cromatográfico. Adquisición, evaluación, reprocesado, superposición y funciones de importación y exportación de datos cromatográficos.
- El software, junto con los componentes del sistema cromatográfico (con tarjeta electrónica integrada) deben permitir el reconocimiento, monitorización, control automático, optimización y trazabilidad de todos los componentes y parámetros del sistema.
- Debe incorporar una potente base de datos con todos los datos de evaluación, integración, datos de las muestras, y presentación de resultados totalmente personalizado.
- Software de gestión de datos compatible con ISO 17025, con conexión a LIMS.
- Exportación de datos en formatos Excel, CSV y PDF.
- Sistema de limpieza automático y manual.
- Idioma seleccionable en castellano.

Otras características:

- Manuales de usuario personalizados, técnicos y de mantenimiento del sistema cromatográfico. (En castellano)
- Instalación, curso de formación y puesta a punto de aplicaciones analíticas en sus instalaciones, 3 días, 8 horas cada día. Asistencia técnica referida a la puesta a punto de aplicaciones, formación y entrenamiento para el manejo del equipo, e interpretación de resultados.

- Todas las características técnicas declaradas deben ser contrastadas con información técnica directamente proporcionada por el fabricante: fichas técnicas, manuales, catálogos, etc…

4.- PUESTA A PUNTO, CURSO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Los equipos se suministrarán completos, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcto funcionamiento y aquellos que se indican en las especificaciones técnicas.
- El suministro incluye un curso de formación en las instalaciones del Laboratorio de Viticultura y Enología de la DFA en Laguardia, que constará de 3 jornadas laborales, 8 horas cada día, sobre el manejo de los equipos, aspectos técnicos y de mantenimiento.
- Tras la puesta en funcionamiento de los equipos, la empresa adjudicataria prestará asistencia técnica para la reparación y mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía. Se exigirán los siguientes tiempos, en días laborables: tiempo de respuesta 24/48h.
- La empresa adjudicataria asegurará el suministro de piezas de recambio del material ofertado durante los 10 años posteriores a la terminación del plazo de garantía.
- La empresa adjudicataria incluirá todos los manuales técnicos, de uso y de mantenimiento del equipo. Los manuales deberán estar en español.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES Y FORMACIÓN DE LOS USUARIOS EN LA UTILIZACIÓN DEL SUMINISTRO CONTRATADO

- Se tendrá en cuenta que los equipos suministrados deberán cumplir la normativa vigente en materia de riesgos laborales y a tal efecto, deberá cumplir dichos requisitos y portar las correspondientes leyendas de prevención que la legislación requiera.
- En el mismo ámbito de cumplimentación de la normativa de riesgos laborales se tendrá que impartir la formación necesaria a los usuarios en la utilización de los equipos suministrados.

6.- GARANTÍA

- La garantía de los equipos no podrá ser inferior a 2 años, con reposición de cualquier elemento o pieza defectuosa de fabricación.
- La garantía incluirá: sustitución de los elementos o piezas, reparación según proceda, desplazamientos del personal técnico o traslado del equipamiento a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto y elementos necesarios para realizar las pruebas de funcionamiento.

- El personal destinado a la realización de las posibles reparaciones en periodo de garantía deberá estar técnicamente cualificado y directamente vinculado a la empresa fabricante de la máquina, es decir, con nómina en dicha empresa fabricante. Este punto deberá poder acreditarse en cualquier momento durante la ejecución del contrato, a petición de la Diputación Foral de Álava, mediante acreditación de la relación jurídica laboral y original o copia compulsada de la titulación que cumpla el mínimo exigido.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los equipos se entregarán en las instalaciones del Laboratorio de Viticultura y Enología de la Diputación Foral de Álava en el plazo de 20 semanas desde la firma de aceptación de la resolución de adjudicación del contrato. Este plazo incluirá el suministro y las pruebas de puesta en marcha y la formación de modo que todos sus elementos se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.05.06 13:44:19 Z